



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

En Villanueva de Alcardete, siendo las doce horas treinta minutos del **diez de junio de dos mil veinticuatro**, se reúnen en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la **ampliación de Bolsa de Trabajo de MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE**, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2024-0282 de fecha 13 de mayo de 2024, publicando extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 93 de fecha 16 de mayo de 2024, así como portal de transparencia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, siendo designado el Tribunal Calificador de la prueba de concurso por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2024-0316 de fecha 03 de junio de 2024, siendo los siguientes:

- Presidente: D. Ángel Clemente Notario
- Secretaria: D^a. Loredana Alina Steblea Marcu
- Vocales: D^a. María Paz Martínez Gallego, D^a. Yolanda Botija Hergueta y D^a. Piedad Garrido Díaz

Conforme a la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2024-0336 de fecha 07 de junio de 2024 concurren al presente procedimiento de selección, las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE
Canalejas Castillo	Inés
Díaz Falero	Elena
Díaz Quintanar	Rodrigo
Garrido Gallego	Eva
Ortega Lozano	María del Rosario
Roldán Avendaño	Elena
Serna Montejano	María
Soto García del Pulgar	Lucía

El Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos conforme a la Cláusula Octava de las Bases de la Convocatoria, conforme a los apartados descritos y la documentación aportada por cada una de las personas aspirantes junto con su instancia, siendo objeto de puntuación los siguientes apartados:

a) Formación: hasta un máximo de 4 puntos.	
Titulación universitaria de Maestro en sus distintas especialidades o educación social relacionadas con el objeto del contrato. (sólo se valorará una titulación)	0,50 puntos
Titulación específica en ocio y tiempo libre o Actividades Juveniles homologada y distinta a la que permite optar a la bolsa. (solo se valorará una titulación)	0,50 puntos
Titulación de formación profesional que incluya íntegramente la cualificación profesional de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (sólo se valorará una titulación)	0,50 puntos de Ciclo Grado Superior 0,25 puntos de Ciclo de Grado Medio
Por cursos de formación, jornadas, congresos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar impartidos por organismos oficiales, los Ministerios, las Universidades, las CC.AA., las Administraciones locales u organismos dependientes de cualquiera de los anteriores, así como Federaciones, Colegios Oficiales Profesionales y Sindicatos, siempre que dichos cursos estén homologados por Organismo público, se otorgará las siguientes puntuaciones:	
21 a 40 horas	0,10 puntos
41 a 100 horas	0,20 puntos



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

101 a 200 horas	0,40 puntos
Más de 200 horas	0,60 puntos
b) Experiencia: hasta un máximo de 6 puntos.	
Por haber prestado servicios, en Administración Pública en puestos de trabajo como Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, Coordinador de Actividades Juveniles.	0,02 puntos por mes completo
Forma de acreditación: certificado expedido por la Administración correspondiente, en el que se especifique el puesto de trabajo y la duración del contrato. Se comprobará la vida laboral aportada.	Máximo 3 puntos en este apartado.
Por haber prestado servicios en cualquier entidad privada, asociación, o club, con o sin ánimo de lucro, acreditada mediante contrato de trabajo y vida laboral, en puestos de trabajo como Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, Coordinador/a de actividades Juveniles.	0,007 puntos por mes completo
	Máximo 3 puntos en este apartado.
Por haber prestado servicios como profesional en el Régimen de Autónomos, en actividades de Ocio y Tiempo Libre, se acreditará mediante alta en el Régimen de Autónomos, certificado de prestación expedido por la Administración Pública donde haya impartido los cursos, o declaración de la entidad privada en que los haya prestado, o declaración responsable.	0,007 puntos por mes completo
	Máximo 3 puntos en este apartado.

«No será objeto de valoración aquellos méritos aportados que no sean acreditados tal y como se recoge en esta cláusula.»

Finalizada la valoración de la documentación aportada por las personas admitidas en el procedimiento de selección, obtienen la siguiente puntuación provisional por orden, según la puntuación obtenida por cada aspirante de mayor a menor y habiendo coincidido varios aspirantes en la misma puntuación se establece el desempate, según Cláusula Novena de las Bases: por mayor edad, quedando las mismas en el siguiente orden:

ASPIRANTE		EXPERIENCIA LABORAL (máximo 6 puntos)				FORMACIÓN (máximo 4 puntos)									
APELLIDOS	NOMBRE	AA.PP 0,02 x mes complet o (max.3 ptos)	PRIVADA 0,007 x mes complet o (max.3 ptos)	AUTONOMA 0,007 x mes completo. (max.3 ptos)	TOTAL EXPERIENCIA	Tit. Universi- tario 0,50 puntos	Formación Monito Ocio/ Tiempo Libre 0,50 puntos	Ciclo Formativ o Grado Superior 0,50 puntos	Ciclo Formativo Grado Medio/Cert Profesional 0,25 puntos	Cursos, Jorn. Seminari o de 21 a 40h 0,10 puntos	Cursos, Jorn., Seminari o de 41 a 100h 0,20 puntos	Cursos, Jorn., Seminari o de 101 a 200h 0,40 puntos	Cursos, Jorn., Seminari o de más de 201h 0,60 puntos	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Garrido Gallego	Eva	0,000	0,000	0,014	0,014	0,500	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,200	0,000	1,700	1,714
Ortega Lozano	M ^{ra} del Rosario	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,000	0,000	0,000	0,000	0,400	1,200	0,000	1,700	1,700
Serna Montejano	María	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Díaz Falero	Elena	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Roldán Avendaño	Elena	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Canalejas Castillo	Inés	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Díaz Quintanar	Rodrigo	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Soto García-Pulgar	Lucía	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,400	0,000	0,000	0,000

El Tribunal Calificador por **unanimidad** de todos sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- Otorgar las **PUNTUACIONES PROVISIONALES** del concurso sumatoria de cada uno de los apartados objeto de valoración conforme a las Bases que rigen la convocatoria, a cada una de las personas aspirantes al procedimiento selectivo, conforme al cuadro recogido anteriormente.

2º.- Publicar anuncio con las puntuaciones provisionales otorgadas por el Tribunal Calificador, conforme a



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Cláusula Novena de las Bases de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, otorgando el plazo de **2 DÍAS HÁBILES**, para reclamaciones o alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal Calificador. Finalizado del plazo y resultas aquellas en caso de presentarse, se elevará a la Alcaldía Presidencia, la relación definitiva de personas que constituyen la bolsa en cada una de las categorías por orden de puntuación y atendiendo a los criterios en los casos de empate, para su aprobación y constitución.

3º.- Las formas de presentación de las alegaciones o reclamaciones serán conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria, y dada la urgencia indicar a las personas interesadas, que en el caso de ser presentadas aquellas, en la oficina de correos, deberán de enviar correo electrónico a la dirección secretaria@villanuevadealcardete.es, con el escrito sellado por la oficina con la fecha, así como el resto de documentación, alegación o reclamación, en la que pretenda hacer valer su derecho.

4º.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>].

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Tribunal Calificador siendo trece horas quince minutos del mismo día, firmando todos en conformidad de lo actuado.

Fdo. Ángel Clemente Notario



Fdo. Loredana Alina Steblea Marcu

Fdo. María Paz Martínez Gallego

Fdo. Piedad Garrido Díaz

Fdo. Yolanda Botija Hergueta